

Poder Judicial San Luis

ELE 1460/21

"PARTIDO "EL EXODO PUNTANO" - ELECCIONES PAS DEL 12.09.2021 Y GENERALES DEL 14.11.2021.-"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 22-JEP-2021

SAN LUIS, 27 de Septiembre de 2021.

AUTOS Y VISTOS: Los autos caratulados: **PARTIDO EL EXODO PUNTANO -ELECCIONES PAS 12.09.2021 Y GENERALES DEL 14.11.2021 ELE 1460/2021"** traídos a despacho para resolver sobre la solicitud de oficialización de candidatos a cargos electivos, que participarán en las Elecciones Generales de fecha 14 de Noviembre de 2021, presentados conforme actuación N° 17565056 de fecha 24.09.2021, por los apoderados del partido de autos en virtud de la Convocatoria a Elecciones Provinciales dispuestas por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decretos de Convocatoria N° 2420-MGJyC-2021 y N° 2838-MGJyC-2019;

Y CONSIDERANDO: Que es competencia de este Juzgado Electoral Provincial entender en la solicitud planteada, según el Art. 95 de la Constitución Provincial, Leyes Provinciales N° XI- 0346-2004, XI-0345-2004, Ley XI-0965-2017 y LEY N° VIII-1038-2020.

Que mediante sentencia de fecha 24.06.2011 en autos: **ELE 71/10 el partido EL EXODO PUNTANO** ha sido reconocido para actuar en el ámbito Provincial, con los derechos que le acuerda el art. 15 la Ley N° XI-0346-2004.

Que la lista de candidatos fue presentada en tiempo y forma, conforme lo establecido en el Cronograma Electoral Provincial, acompañando la siguiente documentación respaldatoria: declaración jurada de aceptación de candidaturas, donde constan los datos completos de cada uno de los candidatos, último domicilio, certificado negativo de deudores alimentarios morosos expedida por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos que acredita dichos efectos y lo dispuesto en las Acordadas: 09-TEP-21 y 24-TEP-21 en virtud de lo cual surge que reúnen los requisitos establecidos en la Constitución Provincial, Leyes complementarias y de conformidad con lo dispuesto en el art 7 de la Ley XI- 0965-2017.-

Poder Judicial San Luis

Que en fecha 27.09.2021 emite dictamen el Agente Fiscal: “*este Ministerio Publico Fiscal opina que no tiene objeciones que formular, pudiendo V.S. imprimir el trámite que por ley estime corresponder...*”.

En virtud de lo expresado, constancia de autos, y citas legales:

RESUELVO: OFICIALIZAR la lista de candidatos que sostendrá el partido **EL EXODO PUNTANO** en los comicios generales del día 14 de Noviembre del Año 2021, de la siguiente forma:

CANDIDATOS A CONCEJALES CIUDAD DE SAN LUIS

Titulares	DNI
1° María del Carmen Montenegro	20.501.300
2° Elio Ramón Vásquez	14.478.075
3° Patricia Mónica Rivero	20.413.989
4° José Martín Ferreyra Manrique	18.055.900
5° María Cristina Márquez	22.855.501
6° Juan Alberto Sabatini	16.459.397
7° Lucía Tiodosa Agüero	17.646.235

Suplentes	DNI
1° Alejandro Daniel Heredia	26.806.482
2° Mirtha Gladys Velázquez	13.721.042
3° Honorildo Nieves Benítez	14.144.599
4° Erica Marlene Camargo	37.723.808
5° Juan Carlos Ávila	13.560.417
6° María de los Ángeles Becerra	16.173.010
7° Miguel Rubén Suárez	8.314.592

II) NOTIFIQUESE con habilitación de día y hora, a los apoderados del Partido, Al Sr. Juez Federal con competencia Electoral de San Luis, y al Sr. Ministro Secretario de Estado Justicia, Gobierno y Culto de la Provincia.

Se provee con habilitación de día y hora.

*La presente actuación se encuentra firmada digitalmente, en sistema de gestión informático por la Dra. Valeria Celeste Benavidez Juez Electoral Provincial no siendo necesaria la firma manuscrita.
-Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-*

Poder Judicial San Luis